## CARTA-CIRCULAR E-30/2002

## A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS

ASUNTO: Canje de billete apto y deteriorado de \$20 por billete nuevo de la misma denominación.

Nos referimos a la Circular 2026/96, relativa a disposiciones de operaciones de caja, emitida por este Banco Central el 4 de enero de 1999.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2°, 3°, fracción I, 4°, 24 a 27 y 37 y demás relativos de la Ley del Banco de México, 8°, 10 y 16 de su Reglamento Interior, Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, así como 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, nos permitimos comunicarles que en atención a las quejas del público sobre el alto grado de deterioro que presentan los billetes de \$20 en circulación y con el fin de mejorar su estado, el Banco de México ha resuelto aceptar, a partir del 25 de febrero y hasta el 22 de marzo del presente año, en su Oficina Central y Sucursales, los depósitos de billete de dicha denominación (tipos C y D), considerados como "Aptos para Circular", para ser depositados como "Billetes Deteriorados" y canjearlos por billetes nuevos de esa misma denominación.

Para tal efecto deberán atender lo siguiente:

- 1. Del 25 al 28 de febrero, los depósitos y retiros de referencia deberán efectuarlos conforme a las clasificaciones y procedimientos establecidos al efecto en la Circular 2026/96 de fecha 4 de enero de 1999.
- 2. Del 1° y hasta el 22 de marzo, los citados depósitos y retiros deberán efectuarlos conforme a las clasificaciones y procedimientos establecidos en la nueva Circular 2026/96 de fecha 4 de febrero de 2002, que entrará en vigor precisamente a partir del 1° de marzo de este año.

Les comunicamos que los demás billetes de la denominación de que se trata, que se encuentren comprendidos en la clasificación de billetes parchados, fraccionesde billetes con y sin valor, billetes marcados, presuntamente falsos y alterados, deberán continuar seleccionándolos de acuerdo a las clasificaciones contenidas para cada caso, en la Circular 2026/96 de fecha 4 de enero de 1999, o bien, en la Circular 2026/96 de fecha 4 de febrero de 2002, considerando los periodos de vigencia indicados en los numerales anteriores, debiendo realizar los depósitos conforme a los procedimientos establecidos en las Circulares correspondientes.

Atentamente,

**BANCO DE MÉXICO** 

FÍS. RAÚL SIERRA OTERO Cajero Principal LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ FLETCHER
Gerente Jurídico Consultivo y Fiduciario